

**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Presupuesto 2016, 5- Acuerdo de préstamo interno del FODES 75%, a la Cuenta del FODES 25%, para cancelar salarios del mes de diciembre del personal, así como el pago de Dietas, préstamo que se reintegrará cuando se reciba la cuota del FODES del mes de diciembre; 6- Acuerdo de adjudicación de realización del Proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle que Conduce de Caserío Puerto Viejo hacia Caserío Los Pajaritos y Caserío El Jobo - \$ 21,563.87; 7- Acuerdo de adjudicación de Supervisión del Proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle que Conduce de Caserío Puerto Viejo hacia Caserío Los Pajaritos y Caserío El Jobo - \$ 640.00; 8- Acuerdo de adjudicación de realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Tramo de Calle que de Chilanguera Conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel - \$ 31,128.40; 9- Acuerdo de adjudicación de Supervisión del Proyecto: Conformación y Balastado de Tramo de Calle que de Chilanguera Conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel - \$ 2,600.00; 10- Acuerdo de Aumento al monto asignado en el perfil, para la Celebración de las Fiestas Patronales - \$ 5,000.00; 11- Acuerdo de utilizar

recursos del FODES 75%, para cancelar el consumo de energía eléctrica por alumbrado público; 12- Acuerdo de Autorizar al Contador Municipal, aumentar el Presupuesto 2015, de acuerdo a Superávit obtenido en Ingresos; 13- Acuerdo de conformar comisión para la Selección de Estudiantes a Beneficiar con el otorgamiento de Becas, para estudios universitarios en la UNIVO. Integrantes: Azucena del Carmen Guevara, Cristian Omar Amaya, Reynaldo Cortez, Manuel Antonio Vásquez, Olga Patricia Martínez, Francisco Javier Amaya; 14- Renuncia del Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI; 15- Renovación de Contrato del Ingeniero Fidel Omar García, Jefe de la UACI; 16- Puntos varios y 17- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el Código Municipal, por mayoría acuerda, aprobar el DECRETO NUMERO CINCO que contempla el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil dieciséis, el cual asciende a la cantidad de dos millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro dólares noventa y dos centavos (\$ 2,352,254.92), juntamente con sus respectivas Disposiciones Generales para la aplicación presupuestaria, relacionadas con el mismo. Se hace constar que el presupuesto no posee los saldos al treinta y uno de diciembre del presente año de las diferentes cuentas bancarias, por lo que se autoriza que una vez se establezcan los saldos conciliados, se incorporen al Presupuesto, y por ende se realice el aumento correspondiente al mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto por considerar que fueron marginados de participar en la elaboración del presupuesto. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que a la fecha no se ha recibido la cuota del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), correspondiente a diciembre del presente año, y que los recursos con los que se cuenta en el FODES 25%, no son suficientes como para poder efectuar el pago

de salarios del mes de diciembre al personal que labora en la Municipalidad, pago que es ineludible y que constituye una obligación para con los trabajadores, y teniendo en cuenta además que es necesario cancelar el valor de las remuneraciones a los miembros del Concejo, por las reuniones ordinarias, sostenidas en este mes; por mayoría acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue, en calidad de préstamo interno, de la cuenta del FODES 75%, la cantidad de veintitrés mil quinientos sesenta y nueve dólares treinta y ocho centavos (\$ 23,569.38), monto que deberá depositar a la cuenta del FODES 25%, para ser utilizado en el pago de salarios del mes de diciembre al personal y en el pago de remuneraciones al Concejo; en ese sentido se autoriza también al Tesorero Municipal, para que reintegre el monto antes detallado en dos cuotas, una cuando reciba el FODES del mes diciembre, y la otra cuando reciba el FODES, correspondiente al mes de enero del próximo año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas y profesional para la Realización del Proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle que conduce a Caserío Puerto Viejo, hacia Caserío Pajaritos y Caserío El Jobo, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Consorcio TERRACON, S.A. de C.V., por un monto de veintiún mil quinientos sesenta y tres dólares ochenta y siete centavos (\$21,563.87), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y

revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle que conduce a Caserío Puerto Viejo, hacia Caserío Pajaritos y Caserío El Jobo, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V., por un monto de seiscientos cuarenta dólares (\$ 640.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Conformación y Balastado de tramo de Calle que de Chilanguera conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Agroferretería Quinteros Díaz, S.A. de C.V., por un monto de treinta y un mil ciento veintiocho dólares cuarenta centavos (\$ 31,128.40), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesionales y empresa, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y

Balastado de tramo de Calle que de Chilanguera conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa DECO OBRAS, S.A. de C.V., por un monto de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, teniendo en cuenta que el desarrollo de las diferentes actividades y eventos que se llevaron a cabo, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales, recién pasadas, económicamente sobrepasaron el monto originalmente estimado, para su financiamiento; y que es necesario contar con la disponibilidad de recursos, para poder efectuar los pagos pendientes a la fecha, por mayoría acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), y los deposite en la cuenta del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que es necesario cancelar a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), el consumo de energía eléctrica por el alumbrado público, correspondiente al mes de diciembre del presente año; cuyo monto asciende a la cantidad de cinco mil trescientos setenta y nueve dólares veinticuatro centavos (\$ 5,379.24), y siendo que la interpretación auténtica del artículo cinco de la Ley del FODES, establece “Los recursos provenientes del Fondo Municipal podrán invertirse entre otros,... y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad...”, y considerando además que

no se cuenta con la suficiente disponibilidad de recursos, provenientes de otros fondos como el FODES 25% o el Fondo Municipal, para cancelar la mencionada obligación; por mayoría acuerda, erogar del FODES 75%, la cantidad antes expuesta, para que se proceda a efectuar el pago a la EEO, por lo que se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en usos de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, para que pueda realizar modificaciones al Presupuesto Municipal vigente durante el presente año, de acuerdo al Superávit de Ingresos, derivado de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, con base en el aumento de ingresos, obtenidos en los últimos meses. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que es competencia municipal: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; y que el desarrollo de un proyecto integral de Becas, constituye un gran beneficio para la superación académica de los y las jóvenes del Municipio, y teniendo en cuenta la oportunidad y conveniencia de establecer un convenio con la Universidad de Oriente, para que jóvenes puedan continuar con sus estudios superiores; por mayoría acuerda aprobar la realización de un proyecto de Becas, para lo cual se establecerá un convenio con la Universidad de Oriente; en ese sentido por mayoría se acuerda también, nombrar la Comisión que tendrá bajo su responsabilidad, el realizar la selección de los estudiantes a beneficiar con el otorgamiento de Becas, la cual estará integrada por las personas siguientes: Azucena del Carmen Guevara, Olga Patricia Martínez, Reynaldo Cortez, Manuel Antonio Vásquez, Francisco Javier Amaya y Cristian Omar Amaya. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime

Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado la nota, de fecha veintiuno de diciembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Técnico Administrativo de la UACI, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones a partir del último día laboral del presente año, por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el Ingeniero Campos López, a sus labores en las condiciones antes detalladas, para lo cual deberá seguirse lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en lo que fuera aplicable al caso. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en usos de sus facultades, por mayoría acuerda renovar el contrato, por un período de un año, que inicia el día uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, al Ingeniero Fidel Omar García Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que continúe prestando sus servicios profesionales y labore en la Municipalidad, como Jefe de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes. El Antes citado asistirá a la Municipalidad a realizar su trabajo de lunes a viernes, por lo que autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Mauricio Martínez Pérez y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán en concepto de colaboración al señor Eleuterio Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, para la compra de cohetes y el pago de una agrupación musical, popularmente conocida como

Chanchona, ya que el domingo 27 de diciembre del presente año, realizarán un convivio con los adultos mayores del Barrio El Calvario, con motivo de las festividades navideñas, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a los asistentes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán en concepto de colaboración al señor Israel Claros Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, miembro de Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Vista Hermosa, del Cantón Llano Las Rosas, para poder realizar diversos gastos relacionados con la celebración de las fiestas patronales en el caserío antes citado, los días 27 y 28 de diciembre en honor a la Sagrada Familia, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las familias que habitan en la comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Jorge Alberto Arévalo Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 07 al 21 de diciembre, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince.

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y



en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y un centavos (\$ 233.31), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, realizando el desalojo, mediante veintiún viajes, de desechos extraídos, de las fosas ubicadas en esta Alcaldía, en la Casa Comunal y en el Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,333.33), que se cancelarán al señor Edward Geovanni Avilés Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de la Disco Móvil Mega Visión, con la cual se amenizará la fiesta bailable, que se llevará a cabo en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San José, el día veinticuatro de diciembre del presente año, día en el que se presentarán las señoritas candidatas a Reina de las festividades. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Trece, de fecha catorce de octubre de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiocho mil trescientos treinta y seis dólares noventa y cuatro centavos (\$ 28,336.94), que se cancelarán a la Empresa S.G. Constructora S.A. de C.V., en concepto de pago de Primera Estimación, por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, Código 307350. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como, de lo mencionado en el acuerdo número siete, asentado en el acta número trece, de fecha catorce de octubre del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta dólares (\$ 1,550.00), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como motorista los días 7 y 8, del presente mes realizando la recolección y transporte de desechos sólidos, generado en el municipio, en camión propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once dólares once centavos (\$ 11.11), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como motorista el día dos de diciembre, realizando el traslado de las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO**

**VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Mauro Amílcar Fonseca Marcia, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (del 10 al 13 de diciembre), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad (por el desarrollo de las fiestas patronales), pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

**NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación del sistema eléctrico y cambio de Relay, al pick up Nissan, Placas N-10785; así como por realizar la reparación de arranque, del clutch y colocación de corneta, en el camión cisterna placas N-3123. El presente pago forma parte del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de un mil dieciocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,018.89), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Pago que corresponderá al período comprendido del 07 al 20 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares dos centavos (\$ 100.02), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días, como Encargado de Obra en la ejecución del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta y nueve dólares cuarenta centavos (\$ 759.40), que se cancelarán a la señora María Dolores Medrano Viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de refrigerios y almuerzos, brindados a los asistentes a diferentes reuniones sostenidas, con miembros de ADESCOS, con miembros de las comunidades, con Comité de Festejos patronales, y con representantes de instituciones gubernamentales. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Once, de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, en concepto de pago final, por la elaboración carrozas: para la reina saliente, para la reina entrante, Miss Chiquitita del Barrio El Roble, para la reina del Centro Escolar David J. Guzmán; para la reina del Instituto Nacional, para la iglesia católica, para la reina del C.D. Estrellas del Sur, y para la reina del Barrio El Calvario, de igual forma, el monto anterior incluye, la elaboración de la carroza de la Reina que representó a las personas originarias del Municipio, y que radican en los Estados Unidos de América, carrozas que formaron, parte del desfile realizado el día once de diciembre del presente año, día en el cual se efectuó la elección de la Reina de las Fiestas Patronales, como parte de las actividades de celebración de las festividades pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince y en uso de sus facultades; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ochenta ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 88.88), que se cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante los fines de semana sábados y domingos (5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 Y 27 de diciembre) realizando trabajos de mantenimiento de zona verde en malecones, de Cantón El Cuco; así como, por la realización de labores de limpieza en la playa del mismo nombre. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares diez centavos (\$ 111.10), que cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábados y domingos), realizando trabajos de limpieza en playa El Cuco, del Cantón del mismo nombre. Pago que corresponde a los días 28 y 29 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de diciembre. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y dos dólares treinta y cinco centavos (\$ 142.35), del FODES 25%, que se emplearán en la compra en la Empresa Negocios de Oriente, S.A. de C.V., de cinco cartuchos de tinta negra y tres de tinta color, para su utilización en las impresoras de diferentes unidades de la Municipalidad, en el cumplimiento de las labores que en cada una de ellas se realiza. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se emplearán en la compra al señor Jorge Luis Escobar Perla, de seis docenas de cohetes (a razón de \$ 14.00, cada una), los cuales se utilizarán durante el desarrollo de diferentes actividades, en el Barrio El Caimito, en Caserío Llano Las Rosas de Cantón Gualoso y durante la celebración del torneo de fútbol de Cantón Guadalupe. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de dos mil cuatrocientos veinte dólares (\$ 2,420.00), del FODES 75%, que se cancelaron a la señora Gloria Noribel Benítez Cruz, propietaria del Negocio denominado Servillantas El Gato, por la compra de llantas para los camiones propiedad de la Municipalidad, los cuales se utilizan en la recolección de desechos sólidos; pago que forma parte integral, de la realización del

Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Lo anterior permite contar con las unidades en condiciones operables y no interrumpir la prestación del servicio, evitar la acumulación de desechos, y con ello contribuir a evitar problemas de salud en la población. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, quien laborará durante nueve días (18, 19, 20, 25, 26 y 27 de diciembre, 1, 2, y 3 de enero del próximo año), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa este trabajo; labores que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José David Díaz Larin, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, quien laborará durante doce días (del 21 de diciembre al 02 de enero del próximo año), cubriendo días de vacación otorgada al señor Julio César Esquivel Vaquerano, realizando labores de recolección de desecho sólidos, pago que forma parte de la ejecución

del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien laborará durante doce días (del 21 de diciembre al 02 de enero del próximo año), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se utilizarán en el pago al señor Richard Sigfredo Meléndez Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el alquiler de cien sillas que se utilizarán durante el convivio navideño, que se realizará por parte de los habitantes del Barrio El Caimito de esta ciudad, lo cual permitirá el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en el sector. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán



Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 805.55), que se cancelarán al personal (Encargado Operadores y Auxiliares), que laborarán en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera. Pago que corresponderá al período comprendido del 21 de diciembre al 02 de enero del próximo año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Relleno Compactado de Calle que conduce a Caserío Puerto Viejo, hacia Caserío Pajaritos y Caserío El Jobo; y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de tramo de Calle que de Chilanguera conduce a El Tablón. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veintidós mil doscientos tres dólares ochenta y siete centavos (\$ 22,203.87), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle que conduce a Caserío Puerto Viejo, hacia Caserío Pajaritos y Caserío El Jobo. Cabe mencionar que del monto anterior, \$ 21,563.87, corresponden a la realización del proyecto y \$ 640.00, a la supervisión. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y tres mil setecientos veintiocho dólares cuarenta centavos (\$ 33,728.40), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de tramo de Calle que de Chilanguera conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Cabe mencionar que del monto anterior, \$ 31,128.40, corresponden a la realización del proyecto y \$ 2,600.00, a la supervisión. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (28 y 29 de noviembre, y 5, 6, 12, 13, 19, y 20 de diciembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad, así como por laborar, realizando el trabajo antes citado, del 23 de diciembre al 01 de enero del próximo año, cubriendo el período de vacación de fin de año, del señor Balmore Antonio Castro Rivas, empleado de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las Especies Municipales, que se adquieran en dicha institución, de igual forma se autoriza al ISDEM, para que descuenta del FODES 25%, las adquisiciones de Especies Municipales, que se realicen al crédito; durante el período comprendido del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 447.78), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de mantenimiento y reparación del pick up NISSAN Placas N-10785 (bushings de tijeras, soporte de cardán, pines de barra estabilizadora, soldadura de tijera y terminal de dirección), así como por la reparación del camión cisterna placas N-3123 (Soldaduras, pin de hojas de resorte), ambos vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Andrés Rivera Molina, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante catorce días, en la ejecución del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante diecinueve viajes, de desechos extraídos de las fosas ubicadas en esta Alcaldía,

en la Casa Comunal y en el Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Omar Antonio Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien laborará durante once días (del 15 al 26 de diciembre), cubriendo días de vacación otorgada al señor Lucas Contreras, realizando labores en la planta de Tratamiento ubicada en Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cien dólares (\$ 1,100.00), del FODES 75%, que se cancelarán al personal que realizará labores de limpieza y recolección de desechos en playa el cuco, del 24 de diciembre al 03 de enero del próximo año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien laborará durante catorce días, del 20 de diciembre al 03 de enero del próximo año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), del FODES 75%, que cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por laborar efectuando limpieza y recolección de desechos en playa el cuco, del 24 de diciembre al 03 de enero del próximo año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), del FODES 75%, que cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar efectuando limpieza y recolección de desechos en playa el cuco, del 24 de

diciembre al 03 de enero del próximo año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

**UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 21 de diciembre al 05 de enero, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 46.67), del Fondo Municipal, que se cancelarán a la señorita Brenda Dinora Sánchez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por haber prestado sus servicios de cosmetóloga atendiendo a señoras y señoritas, el día diez de diciembre del presente año, como parte de las actividades orientadas a la mujer, en el marco de la celebración de las Festividades Patronales. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares seis centavos (\$ 70.06), del FODES 25%, que se emplearán en la compra de repuestos (placa diodos y regulador de voltaje), en la Empresa Impresa, S.A. de C.V., para la reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos once dólares once centavos (\$ 711.11), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Nelson Wilfredo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (desinstalar e instalar sistema de ventilación, repara sistema de ventilación, cambio de fajas y cambio de mangueras para agua) del camión Marca Freightliner Placas N-3117 (color rojo), propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en la recolección de desechos sólidos; pago que corresponde a la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como motorista del camión Marca Freightliner, propiedad de la Municipalidad (lo días 23, 26, 27 y 28 de diciembre, 02 y 05 de enero del próximo año), con el cual se efectuará la recolección de desechos y su posterior

traslado para su disposición final; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y ocho dólares noventa centavos (\$ 78.90), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de extensiones y regletas, chapa para puerta, para ser utilizadas en la Municipalidad, así como por la compra de cable para el equipo de sonido de esta misma. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos treinta y ocho dólares treinta y ocho centavos (\$ 1,538.38), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales y herramientas, que han sido requeridos para la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

**OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y seis dólares quince centavos (\$ 1,336.15), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales y



herramientas, que fueron empleados en la ejecución del proyecto: Construcción de Quiosco de los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veintidós dólares quince centavos (\$ 921.15), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales y herramientas, que fueron utilizados en la ejecución del proyecto: Reparación de Calle Principal de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y ocho dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 358.55), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de materiales, que se emplearon en la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares ochenta centavos (\$ 43.80), del FODES 75%, que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de materiales, que se utilizaron en la instalación de lámparas en el Estadio Municipal, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mejoramiento al Sistema del Alumbrado Público del

Municipio de Chirilagua, para el período comprendido de Mayo a Diciembre 2015. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento trece dólares (\$ 113.00), del FODES 75%, que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de implementos (guantes, fajas protectoras y botas), que se brindaron al personal que labora realizando aseo y recolección de desechos, como parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 235.50), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de materiales y herramientas, que se utilizaron en la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y tres dólares noventa y cinco centavos (\$ 543.95), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales que se emplearon en el cambio de piso metálico y reparación, efectuada al furgón del

camión Hyundai, propiedad de la Municipalidad, lo cual fue necesario, para su utilización en diferentes trabajos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Marvin Isidro Álvarez Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la prestación de los servicios de publicidad en Radio Mi Preferida, de las diferentes actividades realizadas, durante el desarrollo de las Festividades Patronales, que se llevaron a cabo del uno al trece de diciembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en El Roble (\$ 72.22); por la reparación de una fuga de agua en La Loma (\$ 50.00); por la instalación de tubería de agua potable en calle La Cañada (\$ 88.89), por la limpieza de tuberías de aguas negras en el parque municipal (\$ 38.89), y por la reparación de una fuga de agua en el Barrio El Calvario (\$ 50.00). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós

centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor José Isaías Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la realización de los trabajos de construcción de dos canaletas en el sector de los malecones en Cantón El Cuco (de 14 metros cada una), y una en calle (frente al negocio denominado siete mares, de una longitud de 15 metros), del mismo Cantón, las cuales permitirán el desalojo de aguas grises, evitando con ello la acumulación de las mismas y que puedan convertirse en un foco de infección. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Fredy Walter Gómez Palacios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte (dos viajes), ya que traslado alumnos de bachillerato residentes en cantón Guadalupe de esta jurisdicción, hacia el Municipio de Usulután, para que pudieran realizarse el examen de Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 255.56), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando veintitrés viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, tales como Tierra Blanca, El Tablón, Valle Nuevo, Llano Las Rosas y Conchagüita. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se utilizarán en el pago al señor Wilian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por haber realizado la reparación de dos lámparas de alumbrado público en el Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Heriberto Campos Molina, quien falleció el trece de noviembre, por la adquisición de un ataúd que se brindó como colaboración a la familia del señor José Cristian Aquino Granado, quien falleció el día dieciocho de diciembre, y por la compra de un ataúd que se brindó como colaboración a la familia del señor Carlos Antonio Velásquez Majano, que falleció el día dieciocho de diciembre; colaboraciones que se otorgaron, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), del FODES 75%, que se utilizarán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña Paniagua,

portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de grúa, con la cual trasladará el camión Marca Freightliner (Blanco) Placas N-3121, hacia el Taller “El Negro Will”, en San Miguel, para su reparación, ya que es importante contar con la unidad en buen estado para la recolección de desechos y su posterior traslado para su disposición final, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; así como de lo estipulado en el acuerdo número uno, asentado en el acta número catorce, de fecha veintisiete de octubre del presente año, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelaron al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del camión cisterna placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,222.22), que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reinstalación de malla ciclón en la cancha de fútbol sala, así como por reinstalar las porterías y tableros en la cancha de básquetbol, ambas instalaciones del Parque Municipal, y que en su momento fueron removidas para poder ubicar los

juegos mecánicos, para diversión los niños y niñas, durante el desarrollo de las festividades patronales. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veintiún días (del 15 al 31 de diciembre, y del 01 al 07 de enero del próximo año), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx; por los servicios de alquiler de aparatos de sonido que fueron utilizados los días ocho y diez de diciembre, durante el desarrollo de las actividades denominadas comelona de pupusas y festival de chanchonas, en el marco de las festividades patronales. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$

300.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago por la compra, al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado “Lubricentro La Ceiba”, de dos llantas Firestone 31X10.5R15, que se instalarán al Pick up Nissan Placas N- 10785, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos once dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,511.65), que se emplearán en el pago, al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado “Lubricentro La Ceiba”, por la adquisición de lubricantes y repuestos, para el mantenimiento de los vehículos propiedad de la Municipalidad. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 306.67), que se cancelarán al señor Elio Israel Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar, juntamente con personal bajo su responsabilidad (cuatro personas más), como salvavidas, en playa el cuco de esta jurisdicción, del 28 de diciembre al 02 de enero del próximo año, para resguardo del bienestar e integridad física de las personas que asisten a disfrutar del atractivo turístico que representa la playa, cabe mencionar que el contar con el personal antes citado permite generar un clima de confianza en la población, para que puedan disfrutar del sano esparcimiento y diversión, con mayor seguridad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la



erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se emplearán en el pago al señor Carlos Iván Vargas Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los trabajos de revisión y reparación del alternador de la máquina retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, que se está utilizando en la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, por lo que dicho monto será cancelado, haciendo uso de los recursos asignados a dicho proyecto, en lo que a imprevistos se refiere. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor José Luis Bonilla Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por efectuar los trabajos de soldaduras en la máquina retroexcavadora propiedad de la Municipalidad; empleada en la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, por lo que dicho monto será cancelado, haciendo uso de los recursos asignados a dicho proyecto, en lo que a imprevistos se refiere. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento tres dólares (\$ 103.00), que se cancelarán al señor Donny Alejandro Rodríguez Calzada, propietario del negocio denominado Hidráulica de Oriente, por la compra de dos kit de porta sello, que son requeridos para la reparación de la máquina retroexcavadora

propiedad de la Municipalidad, empleada en la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Cantón San Pedro hasta Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, por lo que dicho monto será cancelado, haciendo uso de los recursos asignados a dicho proyecto, en lo que a imprevistos se refiere. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y ocho dólares (\$ 438.00), que se cancelaran al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la compra de veintinueve docenas de cohetes y cuatro y media docenas de bombas explosivas, que han sido brindadas como colaboración, a diferentes comunidades del Municipio para la celebración de sus fiestas patronales. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Comunidad Católica y de la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para Mejorar, ambos del Caserío la Ceiba, del Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que puedan cancelar el ministerio de alabanza que participará en la misa que llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Señor de Esquipulas (del 07 al 15 de enero), así mismo, el monto antes citado, será utilizada para financiar el pago de la discomóvil que amenizará la fiesta bailable programada para el día 14 de enero del próximo año, en el marco de las festividades; en ese sentido se autoriza al señor Tesorero, para que la colaboración se brinde a nombre del señor Darwin Odil Lovo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx. Cabe mencionar que dicha colaboración se brinda en atención a solicitudes presentadas a esta Municipalidad, en fechas anteriores. **NUMERO**

**OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como lo estipulado en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta número diecisiete, de fecha diez de diciembre de dos mil quince, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares ochenta y ocho centavos (\$ 1,452.88), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Construcciones y Remodelaciones Carranza, S.A. de C.V. (CONRRECA, S.A. de C.V.), por los servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: Conformación y Balastado de tramo de Calle que de Chilanguera conduce a El Tablón, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Elmer Ángel Reyes Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, mediante el cual trasladará medicamentos desde la Región Oriental de Salud, en la ciudad de San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón San Pedro, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 167.78), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (cambio de masa hidráulica, revisión y completar niveles de aceite, regulación de prensa de clutch,

cambio de escape y reparación de llantas); del camión Marca Freightliner (Blanco) Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en la recolección de desechos sólidos; pago que corresponde a la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince, por lo que, es importante que la unidad se encuentre en buen estado para no interrumpir la prestación del servicio, que contribuye a evitar problemas de salud en la población. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cuatro cuarenta y cuatro centavos (\$ 164.44), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Instalación de pines centrales de hojas de resorte, soldar perno de intercooler, colocar hoja tercera de auxiliar); del camión cisterna placas N-3123, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Mauricio Antonio Campos Zambrano, Síndico Municipal, para que pueda realizar los trámites pertinentes en la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), con el objetivo que dicha empresa realice la conexión del servicio de energía eléctrica en las instalaciones de la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, instalaciones que son propiedad de la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano